

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

DIA: Viernes 24 de septiembre de 2010
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
ANGÉLICA OLIVERO ROMERO	Representante de los Estudiantes
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nal
---------------------------	---

INVITADOS:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
LUIS E. RAMOS BADEL	Jefe de la Oficina de Planeación
CESAR VALETA LÓPEZ	Representante del Rector ante el Sistema General de Calidad

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.09 y 10 de 2010.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 31 de agosto de 2010.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2010.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informes:
 - Plan de Capacitación de Alto Nivel y Presupuesto.
 - Plan de Acción Institucional.
 - Proceso de Calidad.
 - Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican los artículos 29, 30 y 55 del Acuerdo No.01 de 2010".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen disposiciones para la organización administrativa de la gestión de calidad en la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General leyó correo electrónico remitido por la Representante de la Ministra de Educación Nacional, en donde expresa que no podrá asistir a la sesión porque debe asistir a otro Consejo Superior en donde funge como presidenta y no hay Representante del Presidente para reemplazarla.

A continuación, se leyó comunicación de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Asesora Jurídica de la Gobernación, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 24 de septiembre de 2010. Al respecto, la Secretaria General informó que la delegada del Gobernador le manifestó telefónicamente que se encuentra atendiendo asuntos laborales de

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

última hora, razón por la cual se retrasará un poco en llegar a la reunión. En atención a lo anterior, el Consejo Superior decidió dar inicio a la sesión y fue presidida por el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las actas No.09 y 10 de 2010.

Acta No.09 de 2010.

Leída el Acta No.09 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

El Representante de los Docentes se abstuvo de aprobar el acta porque no participó en la sesión.

Por otra parte, el Representante de los Docentes, expresó que, teniendo en cuenta que la Procuraduría Regional de Sucre adelantó un proceso disciplinario en contra del Rector y falló en primera instancia en su contra, deja constancia que el Representante de los Exrectores se encuentra en la misma situación, pues también fue objeto de una sanción disciplinaria por parte de la Procuraduría, razón por la cual no puede hacer parte de Juntas Directivas. Al respecto, el Representante del Sector Productivo expresó que a su juicio la constancia hecha por el Representante de los Docentes, independientemente del derecho que le asiste para hacerlo, no ha lugar en el Consejo Superior, debido a que en este momento no existe ningún proceso disciplinario en contra del Representante de los Ex rectores.

Acta No.10 de 2010.

Leída el Acta No.10 de 2010, el Representante de los Egresados indagó si la reunión celebrada con los estudiantes del programa de Zootecnia fue continuación del Consejo Superior extraordinario del 1o de septiembre del año en curso. Al respecto, el Presidente (e) aclaró que dicha reunión no fue sesión del Consejo Superior, ésta se dio a raíz de la solicitud de los estudiantes de reunirse con la Administración, y luego de haber analizado el tema en el Consejo Superior, los miembros de este organismo decidieron asistir a dicho encuentro, con el fin de conocer de primera mano las solicitudes de los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo manifestó que en ningún momento la reunión que se realizó el día 2 de septiembre de 2010 en la Sede Granja El Perico con los estudiantes del programa de Zootecnia, fue continuación de la sesión extraordinaria de Consejo Superior celebrada el día 1° de septiembre del presente año, fue una reunión que solicitaron los estudiantes, a lo que el Consejo Superior accedió amablemente y en donde la Administración adquirió unos compromisos, que deben cumplirse.

La Representante de los Estudiantes presentó la siguiente constancia "Me permito manifestar que en primera instancia las protestas realizadas los días 26, 30, 31 de agosto y 1 de Septiembre fueron realizadas por los estudiantes de la facultad de ciencias agropecuarias, no comparto la personalización de este tipo de manifestaciones.

Presento mi inconformidad con el hecho de que no se especifique los compromisos adquiridos por el Consejo Superior y la Administración de la Universidad de Sucre, para mejorar las lamentables y evidenciadas condiciones en la que se encuentran los estudiantes del programa de zootecnia en el Acta número 10 del miércoles 1 de septiembre de 2010, puesto que con la visita realizada a la sede de la granja Los Pericos apreciamos la precaria situación en la que los estudiantes desarrollan sus actividades de formación integral.

Ratifico mi compromiso ineludible de trabajar incesantemente por la edificación de una mejor sede granja Los Pericos, con condiciones adecuadas para los estudiantes y la construcción mancomunada de una mejor Universidad de Sucre "(sic). **(Anexo 1)**.

El Representante de los Docentes propuso que se considere como un acto de Consejo Superior, la acción que se realizó en la Sede Granja El Perico y que se deje constancia de lo que se trató en esa reunión, propuesta que fue coadyuvada por los Representantes de los Egresados y de los

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

Estudiantes. La mayoría de los miembros del Consejo Superior no avalaron la propuesta y reiteraron que la reunión que se celebró el día 2 de septiembre en la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias no fue sesión de Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo expresó que le parece peligroso que miembros del Consejo Superior, después de que los hechos se cumplen, intenten tergiversar lo que se hizo, pues en este caso fue claro que la Representante de los Estudiantes, cuando regresó de entrevistarse con sus representados del programa de Zootecnia, le comunicó al Consejo Superior que los estudiantes le manifestaron su deseo de diálogo y se comprometieron a desbloquear el edificio, si se les garantizaba por escrito que las directivas de la Institución asistirían a una reunión en la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el día 2 de septiembre de 2010 a las 9:00 a.m. para analizar la problemática. Por tal razón, el Consejo Superior decidió trasladarse hasta la Sede Puerta Roja y reunirse con los estudiantes y fue en ese encuentro en donde los miembros del Consejo Superior les expresaron a los estudiantes que asistirían a la reunión propuesta por ellos, pero en ningún momento se acordó realizar una sesión de Consejo Superior para ese particular. Agregó, que si así hubiese sido, hubiera existido un orden del día y la Presidenta del Consejo hubiese dirigido la reunión, y eso no se produjo, de hecho el manejo de la misma estuvo a cargo del estudiantado.

Por otro lado, el Representante de los Docentes expresó que las actas de las sesiones de Consejo Superior son asépticas y en ellas no se dejan consignadas sus intervenciones. Al respecto, la Secretaria General manifestó que las actas se elaboran con base en lo ordenado en el artículo 23 del Acuerdo 07 de 2002 (Reglamento Interno del Consejo Superior), que a la letra dice: "De la sesión se levantará un acta en la que constará, el orden del día aprobado, resultados del análisis de los proyectos, la correspondencia y los recursos sometidos a consideración, con la anotación de si fueron aprobados o negados. De las proposiciones, su texto, tal como fue presentado por el proponente, y las constancias expresas escritas, presentadas por cualquiera de los miembros. El anexo de los acuerdos y resoluciones. Igualmente sólo se consignará las decisiones finales, con lo debatido o lo que sirvió de fundamento...". Por lo anterior, en las actas se dejan plasmadas las decisiones finales y no todas las intervenciones de los Consejeros, a menos que éstos así lo soliciten.

El Representante de los Docentes preguntó por qué entonces se dejó como parte del acta un simple comentario hecho por el Representante de los Docentes y no se anotó su intervención relacionada con la importancia de la labor de los Comités Curriculares que no se está realizando.

Finalmente, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior aprobaron el Acta No.10 de 2010.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 31 de agosto de 2010.**

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2010. Comentó que los ingresos totales a la fecha mencionada, ascienden a \$18'696.439.709 con una ejecución del 74% de lo presupuestado para el año 2010, discriminada de la siguiente manera:

- En rentas propias el 81%.
 - En aportes el 69%.
 - En aportes no condicionados el 63%.
 - En aportes condicionados el 91%.
 - En recursos de capital el 91%.
- Total: 74%.

Luego, se presentó el informe de la Ejecución de Egresos a la fecha de corte, y se expresó que ésta fue de \$17'101.569.980 y corresponde a un porcentaje de ejecución del 61,32%, discriminada como se muestra a continuación:

- En servicios personales el 58,75%.
- En gastos generales el 81,89%.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

- En las transferencias el 71,36%.
 - En convenios y contratos el 50,53%.
 - En inversión el 87,22%.
- Total: 67,54%.

Seguidamente, se socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos a agosto 31 de los años 2009- 2010. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**.

Terminada la presentación del informe, la Jefe de la División Financiera manifestó que con base en esta ejecución se puede evidenciar que la meta propuesta en recursos propios en el presupuesto se va a cumplir.

El Representante de los Docentes dejó constancia que sus representados, luego de analizar la ejecución presupuestal, teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los ingresos, y la expectativa de gastos manifiestan su preocupación porque la Universidad tiene un déficit en ingresos en el año 2010 que asciende a un total de \$2.756'500.000. Solicita revisar lo planteado. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Finalmente, y luego del análisis de los informes presentados, el Consejo Superior los dio por recibidos y le recomendó a la Administración aclarar lo planteado por el Representante de los Docentes.

- **Informe de Tesorería a 31 de agosto de 2010.**

La Jefa de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 31 de agosto de 2010, asciende a \$4'399.108.517,69, distribuidos así:

RECURSOS PROPIOS	2'370.552.986,18	53,9%
CONVENIOS	746'531.051,39	17%
INVERSIÓN	1'282.024.480,12	29,1%
TOTAL BANCOS	4'399.108.517,69	100%

Se informó además, que la nómina correspondiente al mes de agosto tuvo un valor de \$992.365.181, y fue cancelada el 2 de septiembre del año en curso. De las cuentas por pagar en la vigencia de 2010, a la fecha de corte se han cancelado \$1'480.949.104, lo cual corresponde al 98,96%. De la actual vigencia las cuentas por pagar ascienden a \$329.935.538 y en su mayoría corresponden a servicios persales y proveedores. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.860 del 2 de agosto de 2010**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.878 del 4 de agosto de 2010**, por la cual se ordena un reintegro.
- **Resolución No.879 del 4 de agosto de 2010**, por la cual se ordena un reintegro.
- **Resolución No.915 del 13 de agosto de 2010**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 5)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Finalmente, y en atención a la solicitud de justificación del traslado realizado a través de la Resolución de Rectoría No.711 del 1 de julio de 2010, se leyó el oficio DFUS-035 de fecha 20 de septiembre de 2010, suscrito por la Jefe de la División Financiera y el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual presentan la siguiente argumentación:

"1. Existían y existen aún, muchas necesidades de construcciones, adecuaciones, reparaciones y mantenimientos de muebles e inmuebles en las diferentes sedes de la Universidad, las cuales se ha ido solucionando en la medida de lo posible, pero debido al escaso presupuesto de los rubros

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

correspondientes, nos vimos en la necesidad de solicitar reforzarlos para poder mantener una dinámica de inversión que impida el deterioro de algunos espacios indispensables para la prestación de los servicios académicos y administrativos de la Universidad. En lo concreto, estas inversiones fueron necesarias para realizar actividades de corrección de filtraciones o fugas, recuperación de acabados, cambio de instalaciones eléctricas, reparación o remplazo de cubiertas, reparación de mesones y muebles, la creación de senderos peatonales, etc., y fueron realizadas principalmente en los laboratorios de Biología, Suelos y Aguas, Cultivo Vegetal, Fotoquímica, Biotecnología, Física, Química, Biomédicas, Multifuncional de Ciencias de la Salud, Bloques de aulas y Oficinas en las tres sedes, Salones de audiovisuales, Cafetería, Biblioteca, Salas de Profesores, Centro de Diagnóstico Médico, galpón de pollos y kiosco redondo en Perico entre otros. Ya en lo que toca con construcciones se dará inicio al proyecto de los parqueaderos para la sede Ciencias de la salud.

2. Sí se tiene en cuenta, que se encuentran tres (3) docentes realizando estudios de doctorado, según lo establecido en el Plan de Capacitación Docente para el año 2010, y sí no hay a la vista solicitud alguna de docente para formación doctoral, que pueda ser viable antes de finalizar la presente vigencia fiscal y que represente por lo tanto gastos adicionales para el rubro correspondiente, se consideró viable “contracreditar” el rubro de “Capacitación de Alto Nivel”, porque a la fecha del traslado se contaba con una disponibilidad de doscientos setenta y nueve millones trescientos setenta y siete mil nueve pesos (\$279.377.009) y los compromisos para el resto del año por concepto de matrículas y compensación económicas pendientes, no superarían los cincuenta millones de pesos (\$50'000.000). Tengan presente, que si al valor del rubro referido le descontamos los \$150.000.000 trasladados, todavía quedaba con una disponibilidad de \$129.377.009, cantidad que cubre suficientemente los compromisos pendientes, dejando asimismo, un saldo suficiente para garantizar cualquier solicitud eventual en materia de capacitación de alto nivel. Además, se tiene la expectativa de recibir recursos adicionales por concepto de estampilla que podrían, si es del caso, entrar a alimentar el rubro en cuestión.

Por último, cuando se trabaja con presupuestos tan limitados como el nuestro, y existiendo además tantas necesidades aplazadas, la misma norma contempla los “traslados presupuestales” como una herramienta útil para la gestión financiera y administrativa de las organizaciones.”

2. Informes:

- **Plan de Capacitación de Alto Nivel y presupuesto.**

El Jefe de la Oficina de Planeación informó que el Consejo Superior aprobó la suma de \$553'914.427,00, con el fin de enviar a capacitar ocho docentes en el año 2010, pero sólo se aprobaron tres capacitaciones, pues no se presentaron más solicitudes al respecto. Agregó, que hay un valor de costo de la capacitación que no se ha tenido en cuenta en el rubro de capacitación de alto nivel, el cual es el presupuesto que se invierte en el docente que reemplaza a quien sale a capacitarse y recomendó tener en cuenta dicha situación. De igual forma, y en el entendido que esta información se solicitó a raíz del traslado realizado a través de la Resolución de Rectoría No.711 del 1 de julio de 2010, reiteró las justificaciones hechas en el oficio DFUS-035 de fecha 20 de septiembre de 2010, suscrito por él, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeación y por la Jefe de la División Financiera.

Finalizada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido y pudo evidenciar que en el año en curso no se cumplió la meta propuesta, debido a que sólo tres docentes presentaron solicitudes de capacitación. El Representante de los Docentes manifestó que socializará esta información con sus representados y en una próxima reunión presentará sus apreciaciones al respecto.

La delegada del Gobernador ingresó a la sesión y asumió la dirección de la misma.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

- **Plan de Acción Institucional.**

El Jefe de la Oficina de Planeación procedió con la presentación del informe y comentó que la evaluación del Plan de Acción Institucional está publicada en nuestra página web. Seguidamente, socializó la evaluación del plan de Acción 2008-2010, teniendo en cuenta los siguientes ejes fundamentales: Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología e Innovación, Proyección Social, Bienestar Universitario y Desarrollo Institucional.

El Representante del Sector Productivo presentó excusas porque debía ausentarse de la reunión a atender un asunto de índole laboral y expresó que está completamente de acuerdo con el proyecto "Por medio del cual se establecen disposiciones para la organización administrativa de la gestión de calidad en la Universidad de Sucre", por lo tanto su voto es positivo.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Exrectores dijo que la Universidad debe hacer un análisis sobre el tema de creación de programas tecnológicos y considera que éste debe centrarse, principalmente, en los programas agropecuarios, pues hay una discusión a nivel nacional sobre ese particular, debido a que se ha planteado que son programas poco atractivos. Al respecto, el Representante de los Docentes expresó estar de acuerdo con el análisis del tema propuesto y considera que dichos programas se deben fortalecer, con el fin de hacerlos más atractivos y productivos. En su criterio, el programa de Ingeniería Agrícola que ofrece la Institución, necesita un rediseño curricular, pues debemos partir del hecho que las realidades laborales han cambiado.

El Representante de las Directivas Académicas expresó que la única Universidad que ofrece el programa de Ingeniería Agrícola en la Costa Atlántica es la Universidad de Sucre, por eso considera que la Institución debe hacer un análisis más profundo de las realidades del entorno y del perfil ocupacional de los egresados de dicho programa, con el fin de fortalecerlo para lo cual se debe adelantar un rediseño curricular.

El Representante de los Egresados manifestó que para el día 25 de septiembre del año en curso, la Universidad tiene programado el primer encuentro de Ingenieros Agrícolas y dentro de la programación planteada no se contempla el tema de fortalecimiento y rediseño del programa. Considera que cuando se vayan a realizar esta clase de eventos se debe tener en cuenta y concertar con los egresados, pues éstos tienen una visión más amplia de la problemática del programa y pueden contribuir con su fortalecimiento.

Por otra parte, el Representante de los Egresados expresó que la persona a cargo de la Coordinación de Egresados ha venido trabajando a espaldas de sus representados y desarrolla una labor aislada. Agregó, que en el programa de egresados se establece la conformación de un Comité, integrado por los representantes de los egresados ante los diferentes organismos, que nunca ha funcionado. Al respecto, la Presidenta (e) manifestó que dicha Coordinación debe operar y ser el vínculo entre la Universidad y quienes han egresado de ella, por ello propuso invitar a la Coordinadora de los Egresados para que presente un informe sobre las funciones y actividades que desarrolla y las que ha desarrollado desde que está a cargo de dicha coordinación. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

- **Proceso de calidad.**

El Representante del Rector ante el Sistema de Gestión de la Calidad presentó informe sobre el proceso de calidad y manifestó que mediante Acuerdo 002 de 2006 la Universidad de Sucre acogió el modelo Estándar de Control Interno- MECI-complementario de la NTCGP 1000. Adujo que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la firma INALSET, prestó la asesoría requerida para la implementación del Sistema y la Universidad elaboró un Mapa de Procesos donde están integrados los 15 procesos que se adelantan en la Institución y su interacción dentro el Sistema de Gestión de Calidad. En dicho mapa se establecen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y procedió con la socialización de cada uno de ellos. Informó igualmente, que en julio de 2008 se hizo el diagnóstico del SGC-MECI y en diciembre del mismo año, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó una evaluación y el ICONTEC adelantó una preauditoria, en la que encontraron 16 no conformidades mayores y 3 no conformidades menores. Explicó que las conformidades mayores, son aquellos hallazgos que encuentran cuando se está incumpliendo la norma NTCGP1000, y las conformidades menores, son incumplimientos de

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

requisitos que no afectan considerablemente al Sistema. A raíz de los hallazgos de dicha preauditoria, se planteó un plan de mejoramiento. Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2010, a través de la firma INALSET, adelantó otra auditoria y se encontró que la implementación del Sistema se encontraba en un 92.3%. Con base en ello, se le solicitó al Ministerio de Educación que incluyera a la Universidad en el programa de certificación de las Universidades. En julio de 2010 se inició el proceso de certificación, y en agosto del año en curso se realizó la auditoria de Certificación ICONTEC, en la cual se encontraron 7 no conformidades mayores y 8 menores y explicó en que consistieron, informando que la mayoría de éstas son de tipo académico. Finalizó informando que como consecuencia de ello, se estableció un plan de acción, el que en este momento está en ejecución, y para el 11 y 12 de noviembre de 2010 se espera nuevamente la visita del Auditor del ICONTEC, para la verificación de las no conformidades referidas. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes expresó que en reiteradas oportunidades ha venido diciendo que se le debe hacer un seguimiento al trabajo que se viene realizando en los Comités Curriculares, pues es este organismo el que debe analizar el desarrollo del currículo, la evaluación docente, la pertinencia de las actividades que se realizan, asignaturas con alta mortalidad, entre otros. Finalmente, y luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó a la Administración darle cumplimiento al plan de acción establecido en la auditoría. Por otra parte, recomendó revisar el cumplimiento de las funciones de los Comités Curriculares y elaborar un proyecto de modificación de la misma si hay lugar a ello.

- **Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión a agosto de 2010, en el que destacó las actividades según las programaciones académicas y administrativas que se adelantaron a la fecha, así:

Aspectos Académicos:

Informó las actividades que se están realizando en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias. De igual forma, presentó informe de las acciones adelantadas en la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con base en los compromisos adquiridos por la Administración en la reunión celebrada con los estudiantes del programa de Zootecnia, el 2 de septiembre de 2010.

Aspectos Administrativos:

Socializó las acciones y actividades que se han venido realizando a través de las Divisiones de Bienestar Social Universitario y los Convenios y Contratos que ha suscrito la Universidad. El Rector comentó que, en busca de Cooperación Nacional e Internacional, visitó la Embajada de China, con el fin de mirar como la Universidad podía suscribir convenios de cooperación con dicho país, y se enteró que el gobierno chino no suscribe convenios directamente con las Universidades sino a través de provincias, lo que se equipara en nuestro País a los Entes Territoriales, por lo que oficio al Gobernador para que éste en nombre del Departamento adelante acciones en busca de cooperación, y se le recomendó fundamentalmente a las provincias agropecuarias, pues en su criterio sería de gran beneficio para el Departamento y fortalecería dicho sector. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes planteó los siguientes interrogantes: ¿Es necesario que los alumnos recurran a las acciones de hecho para hacer las cosas?, ¿Se justifica rasgarse las vestiduras y pedir la intervención de la fuerza pública?, ¿no hay responsables, ni llamados de atención, ni consecuencias para los funcionarios que debieron haberlos realizado y no lo hicieron?, ¿cómo se refleja este estado de cosas en el MECI, en la Gestión de Calidad y en la Oficina de Control Interno de Gestión?. Se adjunta constancia. **(Anexo 8)**. Al respecto, la Presidenta (e) expresó que las vías de hecho no son válidas en ningún contexto, y si un funcionario público no está cumpliendo con sus deberes se debe acudir a las instancias pertinentes y no a las vías de hecho para dar a conocer dicha situación.

Por otra parte, el Representante de los Docentes recomendó revisar las especificaciones técnicas de los comederos de la vaquera ubicado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Finalmente, y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifican los artículos 29, 30 y 55 del Acuerdo No.01 de 2010”.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

Se lee oficio C.A-233 de fecha 24 de agosto de 2010, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican los artículos 29, 30 y 55 del Acuerdo No.01 de 2010", debido a que se hace necesario contar con una herramienta que permita desarrollar una planeación académica desde el inicio de cada semestre académico. Posteriormente, se procedió con la presentación del proyecto. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. Terminada la presentación de la iniciativa, el Representante de los Docentes manifestó que sus representados están de acuerdo con el proyecto presentado pero consideran que se debe analizar que el Reglamento Estudiantil determina el período académico en 16 semanas, entonces cuántas semanas quedan para el desarrollo de la docencia directa.

La Representante de los Estudiantes expresó su desacuerdo con que la matrícula académica sea dos semanas antes del inicio de clases, debido a que actualmente hay muchos inconvenientes para la matrícula de los estudiantes, por ello considera que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico debe coordinar con las Jefaturas de Departamento el proceso de matrículas y horarios.

Finalmente, el Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobarla sin modificación alguna, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

La Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen disposiciones para la organización administrativa de la gestión de calidad en la Universidad de Sucre".

El Rector expresó que teniendo en cuenta que la propuesta de Acuerdo "Por medio del cual se establecen disposiciones para la organización administrativa de la gestión de calidad en la Universidad de Sucre" afecta la estructura organizativa y el presupuesto de la Institución, dada la situación de emergencia para responder a la no conformidad mayor consistente en que "No se evidencia que el representante de la Dirección sea un miembro de la Dirección de la Entidad que le permita asegurar que se cumplan continuamente todos los requisitos..." y en pro de que la Universidad obtenga la certificación de la NTGCGP 1000 e ISO 9001, solicitó al Gobernador el apoyo, desde el punto de vista presupuestal, para poder crear la Oficina de Gestión de Calidad. La Gobernación, al considerar pertinente la solicitud, hizo una adición presupuestal a favor de la Universidad para esta vigencia por valor de \$15'000.000.00 y se comprometió a mantenerla para los presupuestos futuros, lo que consta en el Decreto 1326 de fecha 21 de septiembre de 2010.

Seguidamente, se presentó el proyecto de Acuerdo referido y su estudio técnico. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**.

El Representante de los Docentes dejó constancia de algunas consideraciones de sus representados respecto a la propuesta presentada. "Aun conociendo que las exigencias actuales llevan a las Universidades y a otras entidades asumir retos en este sentido, revisando el acuerdo que se pretende aprobar específicamente la frase **designar y dotar de autoridad a un representante de la dirección** para que gestione, efectúe seguimiento, evalúe y coordine el Sistema de Gestión de Calidad; hasta que punto un representante del rector tendrá autoridad sobre todo el personal, sabiendo que los sistemas de calidad deben irradiar o permear todos los procesos, acompañar al desarrollo de los mismos y no verse como un ente fiscalizador, pues los sistemas de calidad evalúan procesos no personas.

Hasta que punto las funciones de la nueva oficina de calidad tendrán incidencia directa y de **evaluación** sobre los funcionarios de la Universidad, más aun cuando se solicita seguir procedimientos en programas que solo tenemos 3 profesores de planta y el trabajo es tanto y estamos a la espera nos vinculen más docentes.

Y si es de su conocimiento el diseño del manual de competencias exige educación, formación que deben estar certificadas, hasta que punto estos perfiles excluirán personas de sus cargos más aún con este acuerdo

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

El Acuerdo N° 04 de 2009 adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre y en él se establecen facultades al Rector para crear grupos cuando se presenten necesidades del servicio para cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas institucionales; los cuales han sido satisfechos de conformidad con el documento presentado en la sesión del 24 de septiembre de 2010.

Lo de la Oficina de Gestión debe ser analizado con más detenimiento y responsabilidad, pues la gestión debe conducir a mejorar la eficiencia no a aumentar cargos" (sic). Se adjunta constancia. **(Anexo 12).**

Seguidamente, la mayoría de los miembros Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobarla, con las modificaciones que se muestran en el documento que se adjunta. **(Anexo 13).**

Los Representantes de los Docentes, de los Egresados y de los Estudiantes votaron negativamente.

El Representante de los Egresados aclaró que su voto es negativo porque considera que los procesos de calidad y acreditación y autoevaluación deben estar articulados. El Representante de los Docentes expresó que considera que se debe analizar con más detenimiento y responsabilidad la propuesta.

El Representante de los Docentes presentó excusas y se ausentó de la sesión.

5. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 13 de septiembre de 2010, suscrita por la Jefe del Departamento de Enfermería, por medio de la cual remite el documento de la propuesta de Formación Profesional de Auxiliares de Enfermería, con los ajustes recomendados por el Consejo Superior en sesión del 25 de agosto de 2010. Igualmente, envía una propuesta de la normatividad que se le aplicaría a dicho programa. El Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió autorizar la oferta, por una sola vez, del programa de Enfermería dirigido a la formación de 50 Auxiliares de Enfermería, a quienes se le reconocerán 30 créditos académicos. La duración de esta cohorte es de seis semestres académicos, previo trámite de registro calificado. Se adjunta documento. **(Anexo 14).**
- Se lee oficio C.A 276/10 de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo recomienda avalar la asistencia al VIII Congreso Ibérico, V Iberoamericano de Contaminación y Toxicología Ambiental, del Magister Jhon Víctor Vidal Durango, integrante del Grupo de Investigación Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos de Unisucre y coinvestigador del proyecto de investigación "Remoción de mercurio en suelos por plantas que crecen en sitios contaminados con el metal en el Norte de Colombia (mina el Alacrán en el Departamento de Córdoba y mina Santa Cruz en el Departamento de Bolívar)". Aduce que el dinero requerido para cubrir los gastos en mención está contemplado en el presupuesto del proyecto. El Consejo Superior autorizó la comisión solicitada.
- Se lee comunicación de fecha 14 de septiembre de 2010, suscrita por la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre, por medio de la cual manifiestan su inconformidad "... en lo que respecta a dos situaciones que violan el artículo 13 de la constitución Política Nacional, los cuales citamos a continuación:
 - El Acuerdo 20 de 1990, establece la concesión de diez (10) días calendario de permiso para los docentes y personal administrativo vinculado a la Universidad de Sucre, en el caso de fallecimiento de los padres, cónyuge e hijos. Al firmar el Acuerdo 04 de 2009, a los trabajadores, nos suprimieron cinco días.
 - El Acuerdo 013 de 1985 establece que los docentes disfrutaban de cinco (5) días consecutivos de vacaciones, además de los 15 días hábiles. Al firmar el Acuerdo 04 de 2009, a los empleados, nos fueron suprimidos 4 que los teníamos contemplados en el Acuerdo 07 de 1994.

Por lo anterior, solicitamos, muy respetuosamente, restituirnos el derecho a la igualdad, debido a que los Acuerdos antes mencionados continúan vigentes." (sic). El Consejo

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.11 del viernes 24 de septiembre de 2010

Superior decidió remitir copia de la solicitud al Asesor Jurídico para que emita concepto sobre ese particular.

- Se lee comunicación recibida el 23 de septiembre de 2010, suscrita por la Jefe de la División de Bienestar Universitario, por medio del cual manifiesta que por información de ASCUN-DEPORTE, dentro de los deportistas escogidos en las diferentes disciplinas para representar a Colombia en los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe que se desarrollarán en Santo Domingo- República Dominicana del 30 de septiembre al 10 de octubre de 2010 se encuentra el joven Alberto Pabuena Mejía, estudiante del programa de Biología, quien en los dos últimos años ha obtenido resultados importantes como Campeón Nacional en el año 2009 y Subcampeón Regional en los pasados juegos regionales, lo que lo ubica como uno de los mejores deportistas en su categoría a nivel universitario. Por tal razón, solicita apoyo de la Universidad para su participación en dichos juegos. El costo total de asistencia es de \$2.465.540, pero con la gestión de la Coordinación de Deportes ante el INDER departamental y municipal se logró el compromiso de apoyar con \$1.300.000 a través de la liga de Taekwondo. El Consejo Superior autorizó la participación del deportista arriba mencionado en los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

6. Propositiones y varios.

- No se presentaron.

A las 3:25 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintinueve (29) de octubre de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.